POSGRADOS

LOS SISTEMAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y CIUDADANA: DERECHOS HUMANOS Y DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN TUCUMÁN (2001-2007). Griselda Alfaro. Tesis de doctorado en Humanidades, Universidad Nacional de Tucumán, 2012. Directora: Dra. Judith Casali de Babot. Director asociado: Dr. Alberto Rivera Márquez.

Esta tesis se propuso describir, explicar e interpretar la normativa internacional, nacional y provincial en materia de derechos humanos y del derecho a una alimentación adecuada. Nos propusimos también, conocer e interpretar la estrategia nutricional implementada en Argentina y en Tucumán, período 2001-2007. En particular, esta tesis se planteó identificar la relación del Estado provincial con sus ciudadanos y discernir si las actuaciones y prácticas en sus diferentes órganos, respetaron los estándares internacionales de derechos humanos. El recorte temporal explicitado permitió incluir la crisis y la etapa de recuperación así como las fases de diseño, implementación y monitoreo de las políticas en materia alimentaria en tres gestiones presidenciales, la del Dr. Fernando De la Rúa, la del Dr. Eduardo Duhalde y la del Dr. Néstor Kirchner.

Para analizar las respuestas institucionalizadas a los problemas en materia alimentaria se utilizó un enfoque cualitativo. Para la recolección de los datos recurrimos, una vez más, a las entrevistas semiestructuradas. Nuestra unidad de análisis fue el colectivo de personas que habitaban en el Barrio Sur de la localidad de Juan Bautista Alber-

di. En este caso también recurrimos a fuentes secundarias para caracterizar la población referida como la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNYS) que midió el tipo, cantidad y calidad de la alimentación. Igualmente, utilizamos el Estudio Nutricional y de las Condiciones de Vida de la niñez pobre del Norte Grande Argentino (Encuna) que además, midió la pobreza estructural y coyuntural.

A fin de optimizar el análisis y organizar la información relevada realizamos el estudio a partir de las categorías conceptuales contenidas en los Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales que incluyeron: recepción del derecho; capacidades estatales; contexto financiero y compromiso presupuestario y producción y acceso a la información pública.

La importancia de este estudio radica en el análisis de un aspecto sustantivo para el diseño, implementación, ejecución y monitoreo de las políticas públicas a la luz del paradigma del enfoque de derechos.

La tesis se dividió en tres capítulos. El Capítulo I, como marco teórico y normativo analiza e interpreta los instrumentos internacionales, nacionales y provinciales de carácter vinculante y no vinculante en materia de derechos humanos respecto a una alimentación adecuada para destacar la necesaria interacción entre el derecho internacional y el derecho interno como espacio en el cual deben efectivizarse las obligaciones internacionales.

El Capítulo II tuvo como propósito realizar una comparación entre lo preceptuado por las normas analizadas en el capítulo precedente y el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas en materia alimentaria. Para ello consideramos el Plan Vital vigente en Tucumán y un caso paradigmático judicializado por desnutrición contra la Provincia como garante de los derechos de sus ciudadanos. Luego estudiamos el PNSA entendido como la política alimentaria de mayor envergadura en los últimos tiempos en la materia a la luz de los estándares de derechos humanos.

El Capítulo III estudia diversos casos tales como las formas de vida y la problemática del derecho a la alimentación en situaciones de pobreza e indigencia en hogares del Barrio Sur de la localidad de Juan Bautista Alberdi. Por un lado, este Capítulo quiso llamar la atención sobre la insatisfacción de las necesidades individuales y colectivas del binomio alimentación-nutrición en los miembros del Barrio Sur, lugar donde evidenciamos la disociación entre la norma y la prác-

tica como obstáculo para revertir el problema del hambre. Por otro lado, quisimos recoger la voz de los sujetos de derechos y, al hacerlo, identificar y construir nuevas formas, más humanas, pero académicamente rigurosas, para poner el tema de los derechos humanos, su exigibilidad y "justiciabilidad" al servicio de la ciudadanía. Las entrevistas y la recolección de información fueron realizadas entre los años 2009 y 2011.

A modo de conclusión podemos decir que el derecho a la alimentación no se agota en una cantidad de calorías y nutrientes, en sentido amplio comprende la posibilidad de tener acceso físico y económico a los alimentos y/o a los medios para producirlos. El derecho a la alimentación implica, asimismo, tener la garantía de que los alimentos sean adecuados para las distintas etapas de crecimiento y desarrollo de las personas. Ejercer este derecho pasa también por el respeto a las pautas culturales de cada región y grupo, por encima de la lógica de poder que determina quién y qué come y quién no.